

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“GUÍA DE PROCEDIMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 11
EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE CONTRATOS DE
CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA”**

**SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

- FERNÁNDEZ CUBAS PAMELA VERÓNICA
- RÍOS GALARRETA CLARA LUZ
- SAENZ VILCHEZ JORGE GINO

CALLAO, NOVIEMBRE 2015

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

- | | |
|---|------------------|
| • DRA. CPC. BERTHA MILAGROS, VILLALOBOS MENESES | PRESIDENTA |
| • MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO | SECRETARIO |
| • CPC. MANUEL ERNESTO, FERNÁNDEZ CHAPARRO | VOCAL |
| • ABOG. GUIDO MERMA MOLINA | MIEMBRO SUPLENTE |

ASESOR:

- MG. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA

NÚMERO DE LIBRO DE LA SUSTENTACIÓN PARA LA TITULACIÓN POR TESIS: Libro Número 1 de los registros de proyectos de tesis del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, folio número 22.

Acta de sustentación: N°002-2015-CGT/FCC

Fecha de aprobación: 21 de diciembre del 2015.

Resolución de sustentación: N°025-15-DFCC

Fecha de resolución: 15 de diciembre del 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



Comisión de Grados y Títulos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE SUSTENTACION N°002-2015-CGT/FCC
MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS

En la Facultad de Ciencias Contables, al (los) **VEINTIUN (21)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE** siendo las.....9.14..... hrs., se reunió el Jurado Evaluador en la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes Profesores:

DRA. CPC. BERTHA MILAGROS, VILLALOBOS MENESES.

Presidenta

MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO

Secretario

CPC. MANUEL ERNESTO, FERNÁNDEZ CHAPARRO

Vocal

ABOG. GUIDO MERMA MOLINA

Miembro Suplente

MG. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA

Asesor y Miembro supernumerario

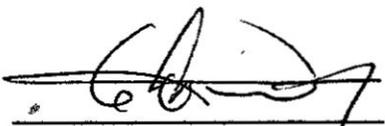
Designado según Resolución N°025-15-DFCC del 15 de **DICIEMBRE** de **2015** para evaluar la Sustentación de los Bachilleres en Contabilidad Don(ña) **RÍOS GALARRETA, CLARA LUZ, FERNÁNDEZ CUBAS, PAMÉLA VERÓNICA; SAENZ VÍLCHEZ JORGE GINO;** de su Tesis Titulada "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 11 EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA", para obtener el Título de **CONTADOR PUBLICO**, bajo la Modalidad de Sustentación de Tesis, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22° de la Ley Universitaria N°23733, modificada por el Decreto Legislativo N°739.

Luego de escuchar la exposición y realizadas las preguntas de rigor el Jurado acordó concederle el calificativo de Catorce (14).

En merito del cual, el jurado Aprobaba (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Firmado, en Bellavista a los **VEINTIUN días** del mes de **DICIEMBRE** de **2015**.


DRA. CPC. BERTHA MILAGROS, VILLALOBOS MENESES
PRESIDENTA


MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
SECRETARIO


CPC. MANUEL ERNESTO, FERNÁNDEZ CHAPARRO
VOCAL

DEDICATORIA

Dedica esta tesis a Dios por haberme dado la vida, por darme la fortaleza suficiente para llegar hasta este punto, para salir de todos los obstáculos que la vida me puso y el coraje para hacer este sueño realidad y cumplir esta meta.

A mi mamá Blanca Cubas por apoyarme y confiar siempre en mí y a Carlos Tello por apoyarme y acogerme como una hija más, a ambos agradecerles por apoyarme durante toda mi carrera universitaria.

Pamela Fernández Cubas

Este presente trabajo se lo dedico a mis padres José Ríos Pérez y Angelita Galarreta Llaure que con dedicación y esfuerzo me ayudaron alcanzar las metas trazadas hasta el momento.

Un agradecimiento especial a mi gran amigo que está en el cielo Samuel Vicente Portugués que siempre fue un apoyo incondicional con sus enseñanzas y me seguirá guiando en este camino que estoy emprendiendo.

Clara Luz Ríos Galarreta

Este trabajo dedico a mis padres “Jorge y Celia” que gracias a ellos y sus infinitos consejos se ha hecho esto posible; por otro lado, agradezco a mi familia en general y a este hermoso grupo que se ha formado para llevar a cabo la realización de este trabajo de investigación.

También un agradecimiento especial a mi primo Paolo Bruno y mi abuelo Mario Vílchez que desde el cielo siempre me están guiando.

Gino Saenz Vílchez

AGRADECIMIENTOS

Los autores desean dejar su sincera gratitud y su reconocimiento a las siguientes personas:

Al Mg. Cesar Augusto Ruiz Rivera, asesor de nuestra tesis por brindarnos sus conocimientos y orientaciones para el desarrollo de esta.

A la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses y al CPC Manuel Fernández Chaparro por despejar toda duda que tuviéramos referido a nuestra tesis y orientarnos al desarrollo de esta.

A nuestros docentes por la enseñanza que nos han impartido en el transcurso de estos años.

4.2. Diseño de la investigación.....	64
4.3. Población y muestra.....	64
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	65
4.5. Procedimiento de recolección de datos.....	66
4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.....	66
CAPÍTULO V RESULTADOS.....	67
CAPÍTULO VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	76
CONCLUSIONES.....	79
RECOMENDACIONES.....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS.....	84
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	85
Anexo 2: Encuesta.....	86
Anexo 3: Guía de procedimientos en la aplicación de la NIC 11.....	89

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 5.1 EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO RECONOCEN Y MIDEN LOS INGRESOS Y COSTOS DE ACUERDO A LA NIC 11.....	70
GRÁFICO N° 5.2 EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO REALIZAN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NIC 11.....	71
GRÁFICO N° 5.3 EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO APLICAN LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC 11) EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA.....	72

RESUMEN

El objetivo general del presente trabajo de investigación es aplicar el correcto tratamiento de la norma en las empresas de construcción en Lima Metropolitana, siendo la presente información una herramienta útil para el desarrollo de la gestión de las empresas en el sector de construcción. Teniendo en cuenta que el punto crítico es la falta de conocimiento y divulgación, la falta de eficiencia en la gestión de los contratos de construcción, ya que ello conlleva a la falta de aplicación y manejo en la gestión de la norma contable NIC 11, en las empresas de construcción.

En el presente trabajo se desarrollaron los principales aspectos contables a tener en cuenta en el manejo de la gestión de los contratos de construcción en las empresas ejecutoras de contratos de construcción de Lima Metropolitana al adoptar estándares internacionales de contabilidad permitiendo visualizar el mejor desarrollo que tendrían las empresas constructoras de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 (NIC11) denominada contratos de construcción.

Al finalizar el desarrollo de la tesis corroboramos que la hipótesis planteada en la investigación fue respaldada por la encuesta realizada ya que determinamos que los Contadores Públicos del Callao no aplican de manera correcta de la Norma Internacional de Contabilidad N° 11, por ende se está proponiendo una "Guía de procedimientos en la aplicación de la NIC 11 en las empresas ejecutoras de contratos de construcción de Lima Metropolitana".

ABSTRACT

The overall objective of this research is to apply the correct standard in treatment of construction companies in Lima, where this information useful for the development of the management of companies in the construction sector tool. Given that the critical point is the lack of knowledge and disclosure, lack of efficiency in the management of construction contracts, as this leads to lack of implementation and management in managing the accounting standard IAS 11, construction companies.

In this work, they were developed significant accounting issues to consider in handling the management of construction contracts in companies executing construction contracts of Lima to adopt international accounting standards allowing better display the development would have the construction companies according to the International Accounting Standard No. 11 (IAS) called construction contracts.

Upon completion of the development of the thesis corroborate the hypothesis research was supported by the survey since determined that the Chartered Accountants of Callao not correctly apply the International Accounting Standard No. 11, therefore is being proposed procedural guidance in the application of IAS 11 in companies executing construction contracts Lima.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A lo largo de los años hemos sido testigos que las empresas del sector construcción no están aplicando de manera correcta el tratamiento contable que indica la norma.

Esta falta de conocimiento se debe a que las empresas de este sector no están informándose y los profesionales no se están capacitando o no están interpretando correctamente la norma.

El sector construcción en nuestro país es esencial para lograr mejorar el bienestar de la comunidad y el desarrollo económico de la sociedad.

Este sector ha sido un pilar fundamental en la economía peruana y por el constante crecimiento que tiene año a año deben conocer la dinámica y aplicación de la norma.

1.1. Determinación del problema

No se tiene claro la aplicación de la norma por ello no se está aplicando de manera correcta la NIC 11 y esto provoca que no reconozcan los ingresos y costos según lo que indica la antes mencionada, en consecuencia, no se está reconociendo de manera adecuada y no están reflejando la situación real de la empresa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿En qué medida los Contadores Públicos del Callao aplican la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 11) en las empresas ejecutoras de contratos de construcción de Lima Metropolitana?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿En qué medida los Contadores Públicos del Callao reconocen y miden los ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11?
- b) ¿En qué medida los Contadores Públicos del Callao realizan la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a la NIC 11?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao aplican la Norma Internacional de Contabilidad en las empresas ejecutoras de contratos de construcción en Lima Metropolitana.

1.3.2. Objetivo Específico

- a) Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao reconocen los ingresos y costos al final de cada período de las empresas ejecutoras de contratos de construcción.
- b) Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao revelan sus estados financieros de las empresas ejecutoras de contratos de construcción.

1.4 Justificación

La investigación que respalda el presente proyecto de tesis se ha planteado basada en la inexistencia de una aplicación correcta de la NIC 11, razón por la cual los informes que se obtienen no representan una garantía de eficacia, peor aún una base confiable para la toma de decisiones.

El sector de la construcción tiene singular importancia en el crecimiento mundial de la economía y por ello, el reto para muchas organizaciones del sector es entender cuál será el impacto de los temas mencionados en el volumen del negocio de la industria en los mercados de desarrollo clave hasta el año 2020. Esta información es fundamental para planificar sus negocios globales y para la toma de las decisiones de inversión adecuadas.

El desarrollo de la infraestructura es relevante para lograr el progreso de un país, así, el sector de la construcción siempre ha sido uno de los principales motores que impulsan la economía del Perú, por su estrecha relación con diferentes industrias.

A lo largo de la historia, este sector ha jugado un papel muy importante desde la época pre-hispánica hasta nuestros días, comenzando con Machu Picchu, una gran obra lograda por nuestros ancestros que hoy es considerada una de las siete nuevas maravillas del mundo, siguiendo por el arte barroco que aun embellece las ciudades del país, hasta el tren eléctrico, la mega obra que con destreza y habilidad se construye, actualmente, en Lima.

Asimismo, en este trabajo de investigación se describe la problemática que se presenta en las empresas del sector de construcción para el manejo correcto de la NIC 11, tratando de encontrar un procedimiento practico que permita a las empresas del sector de construcción darles un correcto tratamiento a sus partidas.

1.5 Importancia

Por lo expuesto en el desconocimiento de la norma y no tener los conceptos claros acerca de la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 es importante plantear una guía que ayude y sirva de soporte para reforzar y/o ampliar los conocimientos para aplicar de manera correcta la norma.

Además, se considera importante porque no existen trabajos de investigación que hayan tratado este tema con mayor detalle, debido a la falta de interés sobre esta norma.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes Internacionales

(Carrasco, A. & F, E. - 2012). Tesis “*Análisis y Aplicación de la NIC 11 y sus sucesos en la determinación de los resultados de operación; en la constructora AFREISA S.A ubicada en Guayaquil, durante el período fiscal 2011*”. Tesis Magistral. Guayaquil – Ecuador. Universidad Estatal de Milagro.

El propósito de esta investigación es que la empresa constructora lleve una buena planificación y organización para así controlar efectiva y sistemáticamente todas sus operaciones en cuanto a sus ingresos, costos y gastos de obras, para determinar de una forma razonable los resultados de sus operaciones durante la vigencia de un contrato de construcción. El propósito de esta investigación es que la empresa constructora lleve una buena planificación y organización para así controlar efectiva y sistemáticamente todas sus operaciones en cuanto a sus ingresos, costos y gastos de obras, para determinar de una forma razonable los resultados de sus operaciones durante la vigencia de un contrato de construcción.

El problema que se plantea en la tesis es: ¿En que afecta la aplicación de la NIC 11 y sus sucesos en la determinación de los resultados de operación; en la constructora AFREISA S.A., durante el período fiscal 2011? Luego de que se determinó el

problema se planteó como objetivo el analizar los resultados de implementación de la NIC 11, para examinar la naturaleza propia de las actividades ligadas a contratos de construcción en el estado de resultado de la constructora AFREISA S.A. para ello la hipótesis general indica que si aplicamos la NIC 11 se determina mediante el método de avance de obra la contabilización y distribución de los ingresos y costos de los ejercicios económicos de la constructora AFREISA S.A., y se miden las incidencias en los resultados de operación. Por lo cual se concluyó que la Empresa AFREISA S.A., ya ha iniciado la adopción de la NIC, por lo que se prevé un análisis en sus estados financieros al cierre del presente ejercicio, por lo que la alta dirección de la empresa ha aceptado el camino de adopción por primera vez de las Normas Internacionales Contables y principalmente comenzar con la NIC 11 en su general aplicación.

López, R., Oviedo M. & Sánchez, E. - 2011. Tesis *“Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, aplicado a las Empresas del área Metropolitana de San Salvador”*. Tesis de Licenciado. San Salvador – El Salvador. Universidad de el Salvador.

El presente trabajo surge como producto de una investigación sobre la problemática que enfrenta el sector de la industria de la construcción perteneciente al área metropolitana de San Salvador, sobre el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción.

El trabajo de investigación se desarrolló con el propósito de que el sector de la Industria de la construcción, los profesionales de contaduría pública, los estudiantes en general y todo aquel interesado que tenga conocimientos básicos de la contabilidad, encuentren un texto relacionado a la medición y contabilización de los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción, que facilite la comprensión de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades a través de un caso práctico.

Los ingresos en las empresas son muy importantes para la continuidad de los negocios a que se dedican, es por ello que existe la necesidad de llevar un buen control sobre la medición y contabilización de ellos.

Una adecuada Contabilización de los ingresos reflejará una razonabilidad y fiabilidad de la información que se presenta en los Estados Financieros.

Los ingresos que se obtienen en los contratos de construcción son la parte importante del fin del negocio, es por ello que se debe tener un adecuado reconocimiento, medición y contabilización de ellos para reflejar información fiable que sea de utilidad a los distintos tipos de usuarios de la información financiera.

Se concluyó que la mayoría de las empresas constructoras poseen un conocimiento para la contabilización de los ingresos, pero no tienen la suficiente capacidad para distinguir el método correcto a aplicar, existiendo diversas dificultades al momento de la contabilización de los ingresos; también se tiene inconveniente de cuando reconocer una operación como ingreso de actividades ordinarias, por lo que se ha recomendado la adopción de los métodos establecidos bajo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas.

Moreira, M. – 2013 Tesis: “*Análisis de la NIC 11 Contratos de construcción y su impacto tributario*”. Tesis Magistral. Quito-Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar.

Las NIIF's, aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de importaciones y exportaciones. Estas normas intervienen dentro del sector social, empresarial, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación o el impacto que a su vez traiga consigo su implementación. Aplicarán a partir de Enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. El segundo grupo que aplicará a partir del 1 de enero del 2011 son las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007, Holding, compañías de economía mixta y entidades del Sector Público. El tercer grupo que aplicarán a partir del año 2012 conformado por las compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Las empresas que se dedican a la ejecución de contratos de construcción a largo plazo enfrentan la problemática de aplicar un tratamiento contable específico a los ingresos, costos, gastos y pérdidas de operación en los proyectos que ejecutan, ya que el reconocimiento de utilidades no se puede realizar a través de un sistema tradicional de operación. Los proyectos de construcción comúnmente pueden generar ingresos anticipados que deberán ser reconocidos como tales en períodos impositivos posteriores, de la misma forma que ocurre con los costos relacionados con estados de ejecución a futuro. El estudio realizado ofrece, entonces, considerar que para los contratos de obra cuya finalización es medible y se

normas internacionales de información financiera". Tesis Magistral. Medellín-Colombia. Universidad de Medellín.

Las normas internacionales de información financiera han sido adoptadas total o parcialmente por 95 países, por lo cual en las políticas contables actuales se observan que las Normas Internacionales de Contabilidad N° 11 Contratos de construcción, y NIC 16 Inmovilizado Material, generan cambios importantes en las prácticas contables actuales de las empresas del sector de la construcción, justificados básicamente en la forma en que debe realizarse el costeo para los contratos de construcción.

Las Normas Internacionales de Contabilidad, son normas contables sofisticadas, exigentes en el desglose de información y tendientes a reflejar la realidad económica de las transacciones, su objetivo es proporcionar un marco contable que garantice la transparencia y favorezca la comparabilidad de la información financiera.

La IASB – International Accounting Standards Board – Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, nace el 1° de Abril del 2001, esta es una organización privada con sede en Londres, que depende de (International Accounting committee foundation), en el transcurso de la transformación del IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen, las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

adquiere). Y la distribución de los ingresos y costes entre los períodos contables en los que se ejecuta el contrato.

Bernal, J. - 2009. Tesis: "*Tratamiento tributario y contable en las empresas constructoras*" Tesis Doctoral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Menciona que, para cada servicio debe establecer el tratamiento contable que debe seguirse en el caso de empresas de construcción debemos tener en cuenta la norma internacional de contabilidad (NIC 11) la cual establece que si el resultado de un contrato se puede estimar confiablemente, se deben reconocer los ingresos y costos asociados a dicho contrato en el ejercicio teniendo como referencia el estado de avance de la obra al cierre del balance, es decir al 31 de diciembre.

Según el método del avance de obra los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos incurridos según el avance, resultando así el ingreso que debe ser atribuido al ejercicio transcurrido.

La emisión del comprobante de pago, en los contratos de construcción es a la percepción del ingreso sea total o parcial y por el monto percibido; es decir se otorga el respectivo comprobante al percibir el ingreso, ya sea por un pago adelantado o a cuenta y por el monto que se perciba.

2.2. Marco histórico

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Colombia, Malasia, Pakistán, India, Panamá,

Guatemala, Perú, Rusia, Sudáfrica, Singapur, Turquía y Ecuador. Desde el 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligan el uso de las NIIF, o parte de ellas. Otros muchos países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países.

Desde 2002 se ha producido también un acercamiento entre el IASB International Accounting Standards Board y el FASB Financial Accounting Standards Board, entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos para tratar de armonizar las normas internacionales con las norteamericanas. En Estados Unidos las entidades cotizadas en bolsa tendrán la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo US GAAP (el estándar nacional) o bajo NIC.

Las NIC han sido adoptadas oficialmente por la Unión Europea como sus normas contables, pero sólo después de pasar por la revisión del EFRAG, por lo que para comprobar cuáles son aplicables en la UE hay que comprobar su estatuto oficial

En el 2011 el Perú se encontraba en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), que es una tendencia internacional y que permitirá que las empresas peruanas tengan un lenguaje financiero comparable que vienen utilizando diversas empresas en el mundo, lo que facilitó sus accesos a los mercados internacionales. Algunos datos que son relevantes para entender la importancia de este proceso, son:

- Aproximadamente 110 de países ya estaban aplicando las NIIF.

- Las bolsas de valores de la Unión Europea, Canadá, Brasil, entre otras, requieren el uso de las NIIF y Estados Unidos de Norteamérica acepta su utilización para cotizar en dicho mercado.
- El 50 por ciento de las empresas incluidas en el “Fortune 500” utiliza las NIIF.
- En Latinoamérica casi todos los países tienen un plan de implementación (por ejemplo, Argentina, Colombia y México para el 2012) o ya las han de implementar de alguna forma (Chile y Brasil).

Como puede notarse, las NIIF tienen una amplia aceptación en el mundo y el hecho de que el Perú las adopte permite mejorar la calidad de la información para los proveedores de recursos de las entidades, que deberá redundar en menores costos para realizar transacciones con ellos.

En el caso de Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha venido adoptando las NIIF en forma paulatina en los últimos años. Así, a partir del año 1998 aceptó que las NIIF eran las normas contables que se aplicarían; sin embargo, nunca procedió a adoptarlas en su totalidad, existiendo siempre desfases entre la fecha de vigencia de estas normas a nivel local y a nivel internacional.

Para la primera aplicación de las NIIF se debe utilizar la NIIF 1, adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta norma permite que las empresas al adoptar las NIIF puedan hacer uso de una serie de excepciones y “licencias” (exemptions) a la aplicación completa de las NIIF para facilitar su adopción.

Es crítico señalar que si bien en el Perú se utilizan las NIIF aprobadas por el CNC, en la práctica se ha realizado una aplicación de las mismas en forma adaptada. El hecho concreto es que no se han utilizado las NIIF en su totalidad, principalmente la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo, norma que en el Perú no se aplicó en forma adecuada.

En el caso de las empresas que cotizan en bolsa, la adopción de las NIIF en el año 2011 permitirá a las empresas no solo resolver estos problemas que históricamente existieron en la aplicación de las normas contables, sino hacer uso de una serie de “licencias” contables que permiten la NIIF 1 y que ayudaran a facilitar la corrección de los temas que no se aplicaron en el pasado en forma adecuada, logrando al mismo tiempo mejorar la presentación de la situación financiera de las empresas, principalmente por el hecho de que la NIIF 1 permite que en la primera aplicación se puedan utilizar los valores de mercado del activo fijo como costo histórico; es decir, en la primera aplicación de las NIIF el valor de mercado de dichos activos a la fecha de aplicación (1 de enero de 2010 en el caso de las empresas que lo adopten en el 2011), se considera como el nuevo costo de adquisición de dichos activos.

En el caso de las empresas que no vayan a adoptar completamente las NIIF, es necesario que las mismas revisen la correcta aplicación de las normas vigentes en el Perú, sobre todo la NIC 16 para los activos fijos que, como veremos más adelante, requiere que se revisen tanto la forma en que se viene registrando el costo de los mismos como la determinación de la vida útil (tasa de depreciación) y sus valores residuales.

Considerando lo anterior, en el Perú las normas que tienen o podrían tener un impacto significativo para las empresas en la primera adopción de las NIIF son:

- La NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo, por la necesidad de realizar la componetización del costo; así como de determinar las vidas útiles y valores residuales.
- La NIC 39, Instrumentos Financieros, principalmente por la determinación de la provisión para cuentas por cobrar y los derivados implícitos.
- La CINIIF 4, Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, para el registro de los arrendamientos financieros implícitos en contratos de alquiler.
- La NIC 27, Estados Financieros Consolidados y Separados, y la NIC 28, Inversiones en Asociadas, que no permiten en los estados financieros no consolidados el uso del método de participación patrimonial para el registro de las inversiones en asociados y subsidiarias.
- La NIC 18, Ingresos, por el registro de los ingresos de contratos con múltiples servicios incluidos en los mismos.
- La NIC 18 y la NIC 11, por el reconocimiento de ingresos por la venta de departamentos para las empresas constructoras.

2.3. Marco legal

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA,
Capítulo IX, del régimen para determinar la renta.

Artículo 63°. Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable podrán acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento:

Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;

Diferir los resultados hasta la total terminación de las obras, cuando éstas, según contrato, deban ejecutarse dentro de un plazo no mayor de tres (3) años, en cuyo caso los impuestos que correspondan se aplicarán sobre la ganancia así determinada, en el ejercicio comercial en que se concluyan las obras, o se recepciones oficialmente, cuando este requisito deba recabarse según las disposiciones vigentes sobre la materia.

En caso que la obra se deba terminar o se termine en plazo mayor de tres (3) años, la utilidad será determinada a partir del tercer año, siguiendo los métodos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo, previa liquidación del avance de la obra por el trienio.

(96) Inciso sustituido por el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 945, publicado el 23 de diciembre de 2003.

En todos los casos se llevará una cuenta especial por cada obra

En los casos de los incisos a) y b) la diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los procedimientos a que dichos incisos se contraen, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra.

Tratándose de obras a plazos mayores a tres años, los pagos a cuenta se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 63° de la Ley".

En caso de acogerse al inciso b) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos del mes, la suma de los importes cobrados y por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante dicho mes. En el caso de obras que requieran la presentación de valorizaciones por la empresa constructora o como importe por similar, se considerará cobrar el monto que resulte de efectuar una valorización de los trabajos ejecutados en el mes correspondiente.

Las que obtengan ingresos distintos a los provenientes de la ejecución de los contratos de obra a que se contrae el artículo 63° de la Ley, calcularán sus pagos a cuenta del impuesto sumando tales ingresos a los ingresos por obras, en cuanto se hayan devengado en el mes correspondiente.

Literal derogado por el artículo 38° del Decreto Supremo N° 194-99-EF, publicado el 31 de diciembre de 1999.

Se considerarán empresas similares a que se refiere el artículo 63° de la Ley, a las que cuentan con proyectos con alto nivel de riesgo, a ser ejecutado durante más de un ejercicio gravable y cuyo resultado solo es posible definirlo razonablemente hasta finalizar el proyecto. Las empresas con proyectos que reúnan las características antes indicadas y opten por aplicar para tales proyectos el régimen establecido en el artículo 63° de la Ley, deberán solicitar a la SUNAT la autorización correspondiente. Para tal efecto, la SUNAT previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, deberá emitir la resolución respectiva en un plazo no mayor a treinta días.

La cuenta especial por obra a que se refiere el segundo párrafo del artículo 63° de la Ley, consiste en llevar el control de los costos por cada obra, los mismos que deberán diferenciarse en las cuentas analíticas de gestión. Además se deberá diferenciar los ingresos provenientes de cada obra. Para tal efecto el contribuyente habilitará las subcuentas necesarias.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IGV E ISC, Título I del impuesto general a las ventas, Capítulo I del ámbito de aplicación y nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 1°. Operaciones gravadas

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

La venta en el país de bienes muebles;

La prestación o utilización de servicios en el país;

Los contratos de construcción;

La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

La importación de bienes.

REGLAMENTO de la LEY del IGV e ISC (Decreto Supremo N° 136-96-EF "31.12.96"), Del Título I del IGV, Capítulo II del ámbito de aplicación del impuesto y del nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 2°. Para la determinación del ámbito de aplicación del impuesto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Operaciones gravadas

Se encuentran comprendidos en el artículo 1° del decreto:

Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.

2.4. Marco teórico

En el desarrollo de la presente tesis, se considerarán los conceptos, teorías y definiciones vertidos por diversos autores de cuyos planteamientos se ha tomado debida nota para enriquecer la investigación.

Ramírez E. & Suárez B. (2010). En el citado tema Los contratos de construcción en Colombia e impacto al adoptar estándares internacionales de información financiera – NIC 11. “El presente escrito contiene los resultados de una investigación sobre los estándares internacionales de información financiera, a aplicar en el manejo de los contratos de construcción en las empresas, no comprendidas dentro de las Mi pymes en Colombia, realizada en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre -Sede Principal Bogotá. El objetivo, al igual que los artículos anteriores, es mostrar en forma didáctica el impacto de la adopción en Colombia de la NIC 11, denominada contratos de construcción, en las empresas admitidas a cotizar en bolsa cuyos valores se comercian públicamente y las que presentan gran interés público para las cuales se recomienda seguir las NIC / NIIF, emitidas por IASB.”

El presente artículo se fundamenta en la adopción y se manejará solamente el tema de contratos de construcción para una empresa privada en Colombia. En Colombia no se

ha fijado concretamente el manejo contable de los contratos de construcción. El Decreto Reglamentario 2649 de 1993, expedido el 29 de diciembre de ese mismo año, por medio del cual se reglamentan las normas del Código de Comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y normas contables generalmente aceptados en Colombia, reúne en un solo cuerpo las normas en materia de contabilidad mercantil. Los artículos de este decreto que tratan sobre reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios y el reconocimiento de ingresos y gastos, dentro de los cuales se incluirían los contratos de construcción son los siguientes (Legis, 2010): “Artículo 99”.

Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios. Para que pueda reconocerse en las cuentas de resultados un ingreso generado por la prestación de un servicio se requiere que:

- 1) El servicio se haya prestado en forma cabal o satisfactoria;
 - 2) No exista incertidumbre sobre el monto que se ha de recibir por la prestación del servicio, y se reconozcan los costos que ha de ocasionar dicha prestación;
 - 3) Tratándose de servicios continuados sobre un proyecto o contrato, el valor de los mismos se cuantifique según el grado de avance, si ello es procedente; y que en caso contrario, se reconozca el ingreso con base en proyectos o contratos terminados y;
 - 4) En caso de contratos a largo plazo, se constituyan provisiones para pérdidas futuras previstas, tan pronto como sean determinables.
- Artículo 96º Reconocimiento de ingresos y gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en

el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período”.

En la norma se expresa: La NIC 11 Contratos de construcción fue emitida por el Comité de Normas Internacionales en diciembre de 1993. El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes períodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos ordinarios y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Esta norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas. Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. Los requisitos contables de esta norma se aplican, generalmente, por separado para cada contrato de construcción. No obstante, en ciertas circunstancias y a fin de reflejar mejor la esencia económica de la operación, es necesario aplicar la norma independientemente a los componentes identificables de un contrato único, o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Navarro, E. (2002) en el citado tema, NIC 11: Contratos de construcción e impuesto a la renta, La actividad de construcción tradicionalmente es una de las actividades más importantes del sector empresarial de nuestro país dada la necesidad de la realización de nuevas y modernas edificaciones y construcciones, la necesidad de obras de infraestructura pública, principalmente carreteras de acceso a los diversos puntos de nuestro país y básicamente para satisfacer la necesidad de vivienda de una población cada vez más en aumento. Pese a que en los últimos años la actividad de construcción ha sufrido un gran decrecimiento, en los últimos meses, debido a los programas tipo MIVIVIENDA y otros promovidos por el Estado, se nota un crecimiento de aproximadamente un 7% en la actividad, hecho que repercute en beneficio no solamente de la actividad constructora sino de todo el aparato productivo que se mueve alrededor de ella, proveedores de todo tipo y principalmente demanda de mano de obra.

2.2.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC 11)

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes periodos contables. Por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos

que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Esta Norma utiliza los criterios de reconocimiento establecidos en el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*¹, con el fin de determinar cuándo se reconocen, los ingresos de actividades ordinarias y costos de los contratos como ingresos de actividades ordinarias y gastos en el estado del resultado integral. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios.

Por ello en la Norma menciona que un *contrato de construcción* es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización, el cual puede ser:

Contrato de precio fijo, es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

Contrato de margen, sobre el costo es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.

Un contrato de construcción puede acordarse para la fabricación de un solo activo, tal como un puente, un edificio, un dique, un oleoducto, una carretera, un

barco o un túnel. Un contrato de construcción puede, asimismo, referirse a la construcción de varios activos que estén íntimamente relacionados entre sí o sean interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización; ejemplos de tales contratos son los de construcción de refinerías u otras instalaciones complejas especializadas.

Para los propósitos de esta Norma, el término contratos de construcción incluye:

- (a) los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo, los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos, así como
- (b) los contratos para la demolición o rehabilitación de activos, y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos.

Las fórmulas que se utilizan en los contratos de construcción son variadas, pero para los propósitos de esta Norma se clasifican en contratos de precio fijo y contratos de margen sobre el costo. Algunos contratos de construcción pueden contener características de una y otra modalidad, por ejemplo, en el caso de un contrato de margen sobre el costo con un precio máximo concertado.

Agrupación y segmentación de los contratos de construcción:

Los requisitos contables de esta norma se aplican, generalmente, por separado para cada contrato de construcción. No obstante, en ciertas circunstancias y a fin de reflejar mejor la esencia económica de la operación, es necesario aplicar la norma independientemente a los componentes identificables de un contrato único, o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- Se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;
- Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la responsabilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- El grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- Los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

Un contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

- El activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o
- Función del activo o activos cubiertos por el contrato original; o
- El precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original.

Ingresos de actividades ordinarias del contrato

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato deben comprender:

- (a) el importe inicial del ingreso de actividades ordinarias acordado en el contrato; y
- (b) las modificaciones en el trabajo contratado, así como reclamaciones e incentivos:
 - (i) en la medida que sea probable que de los mismos resulte un ingreso de actividades ordinarias; y
 - (ii) sean susceptibles de medición fiable.

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro. Por ejemplo:

- (a) el contratista y el cliente pueden acordar modificaciones o reclamaciones, que aumenten o disminuyan los ingresos de actividades ordinarias del contrato, en un periodo posterior a aquél en que el contrato fue inicialmente pactado;
- (b) el importe de ingresos de actividades ordinarias acordado en un contrato de precio fijo puede aumentar como resultado de las cláusulas de revisión de precios;
- (c) la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato

puede disminuir a consecuencia de las penalizaciones por demoras, causadas por el contratista, en la terminación de la obra; o

- (d) cuando un contrato de precio fijo supone una cantidad constante por unidad de obra, los ingresos de actividades ordinarias del contrato aumentan si el número de unidades de obra se modifica al alza.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. Ejemplos de modificaciones son los cambios en la especificación o diseño del activo, así como los cambios en la duración del contrato. La modificación se incluye en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- (a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de la modificación; y
- (b) la cuantía, que la modificación supone, puede ser medida con suficiente fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede, por ejemplo, surgir por causa de que el cliente haya causado demoras, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias, que surgen de las reclamaciones, está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las

pertinentes negociaciones. Por tanto, las reclamaciones se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- (a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y
- (b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser medido con fiabilidad.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Por ejemplo, un contrato puede estipular el reconocimiento de un incentivo al contratista si termina la obra en menos plazo del previsto. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando:

- (a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y
- (b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con fiabilidad.

Costos del contrato

Los costos del contrato deben comprender:

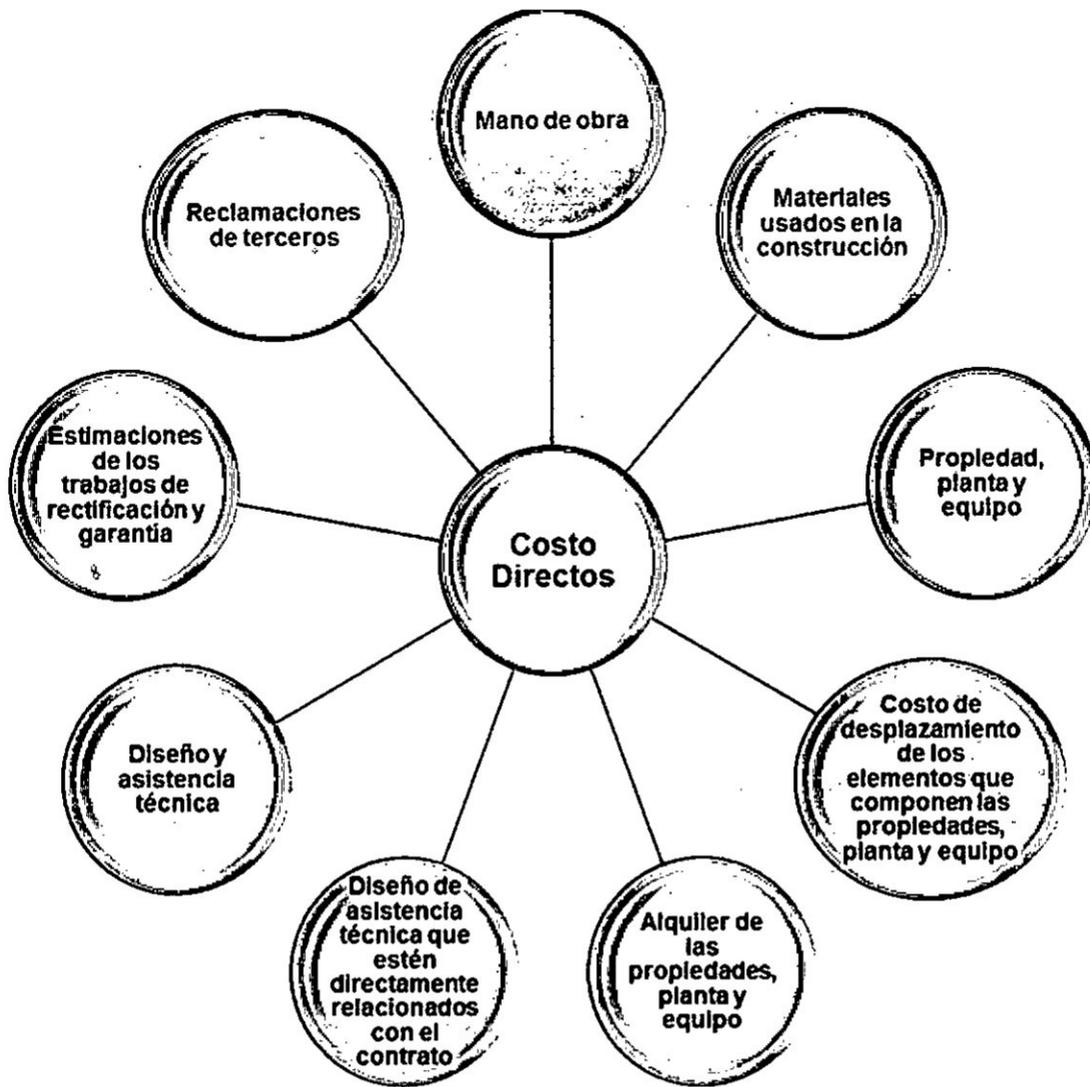
- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y cuales quiera otros costos que se puedan

cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- (a) seguros;
- (b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y
- (c) costos indirectos de construcción.

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:



Los anteriores costos pueden disminuirse por cualquier ingreso eventual que no se haya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato, por ejemplo, los ingresos por venta de materiales sobrantes o la liquidación de las propiedades, planta y equipo, una vez acabado el contrato.

Tales costos se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales, que se aplican de manera uniforme a todos los costos que tienen similares características. La distribución se basa en el nivel normal de actividad de construcción. Los costos indirectos de

construcción comprenden costos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a contratos específicos, también incluyen costos por préstamos.

Entre los costos que son específicamente atribuibles al cliente, bajo los términos pactados en el contrato de construcción, se pueden encontrar algunos costos generales de administración, así como costos de desarrollo, siempre que el reembolso de los mismos esté especificado en el acuerdo convenido por las partes.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- (a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
- (b) los costos de venta;
- (c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno; y
- (d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.

Los costos del contrato comprenden todos los costos atribuibles al mismo desde la fecha en que éste se convierte en firme, hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. No obstante, los costos que se relacionan directamente con un contrato, porque se han

incurrido en el trámite de negociación del mismo, pueden ser incluidos como parte de los costos del contrato siempre que puedan ser identificados por separado y medidos con fiabilidad, si es probable que el contrato llegue a obtenerse. Cuando los costos, incurridos al obtener un contrato, se reconozcan como un gasto del periodo en que han sido incurridos, no podrán ser ya incluidos en el costo del contrato cuando éste se llegue a obtener, en un periodo posterior.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos del contrato

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y

- (d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (b) que los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el

trabajo con el que están relacionados. No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto.

El contratista puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

El desenlace de un contrato de construcción podrá únicamente estimarse con fiabilidad si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con el mismo. No obstante, cuando surgiese incertidumbre respecto a la cobrabilidad de un importe ya incluido en los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato, y también reconocido en el resultado del periodo, el importe incobrable o el importe cuya recuperabilidad haya dejado de ser probable, se reconocerá como un gasto, en lugar de ser tratado como un ajuste del importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato.

Una entidad es, generalmente, capaz de hacer estimaciones fiables tras negociar un contrato en el que se establecen:

- (a) los derechos de disposición de cada una de las partes contratantes sobre el activo a construir;
- (b) la contrapartida del intercambio; y
- (c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisa y, si es necesario, corrige las estimaciones de los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato, a medida que éste se va ejecutando. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente.

El grado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas.

La entidad utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

- (a) la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato;
- (b) a inspección de los trabajos ejecutados; o
- (c) la proporción física del contrato total ejecutada ya.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando se determina el grado de realización por referencia a los costos incurridos hasta la fecha, sólo se incluyen los costos del contrato que reflejan el trabajo efectivamente ejecutado hasta dicho momento. Ejemplos de costos del contrato que se excluyen son los siguientes:

- (a) costos que se relacionen con la actividad futura derivada del contrato, tales como los costos de materiales que se hayan entregado en la obra o se hayan dejado en sus

proximidades para ser usados en la misma, que sin embargo no se han instalado, usado o aplicado todavía en la ejecución, salvo si tales materiales se han fabricado especialmente para el contrato; y

- (b) pagos anticipados a los subcontratistas, por causa de los trabajos que éstos ejecutarán bajo el contrato correspondiente.

Cuando el resultado de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y
- (b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del período en que se incurren.

A menudo, durante los primeros estadios de ejecución de un contrato, no puede estimarse con suficiente fiabilidad el desenlace final del mismo. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a recuperar los costos incurridos en esta etapa. Por tanto, los ingresos de actividades ordinarias del contrato serán reconocidos sólo en la proporción a los costos incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con fiabilidad, la entidad se abstendrá de reconocer ganancia alguna. No obstante, incluso cuando el desenlace final no pueda ser conocido con fiabilidad, puede ser probable que los costos totales del contrato vayan a exceder a los ingresos de actividades ordinarias totales. En estos casos, cualquier exceso de los costos totales sobre los ingresos de

actividades ordinarias totales del contrato, se llevará inmediatamente como un gasto, de acuerdo con el párrafo 36.

Los costos del contrato que no sean de probable recuperación, se reconocerán como un gasto inmediatamente. Ejemplos de circunstancias en las que la recuperabilidad de los costos del contrato incurridos puede no ser probable y en los que los costos del contrato pueden requerir reconocerse de inmediato como un gasto, se dan en aquellos contratos donde:

- (a) no se puede forzar plenamente su cumplimiento, esto es, que su validez está seriamente cuestionada;
- (b) la terminación está sujeta al desenlace de una sentencia o un acto legislativo pendiente;
- (c) están implicadas propiedades que serán probablemente anuladas o expropiadas;
- (d) el cliente es incapaz de asumir sus obligaciones; o
- (e) el contratista es incapaz de cumplir el contrato, o las obligaciones que se derivan del mismo.

Presentación de Estados Financieros

a) Efectos del método en el estado de situación

En referencia al estado de situación financiera, se puede observar como consecuencia de la utilización de este método una disminución en el activo y pasivo, pues los costos y los ingresos se registrarán gradualmente en el período contable que se originan de acuerdo al grado de avance de la obra.

b) Efectos del método en el Estado de Resultados

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias, la aplicación de un método u otro de reconocimiento de los costos y de los ingresos no tiene gran influencia en la estructura formal, aunque dentro de los aspectos a tener presentes se puede resaltar el diferenciar, en el importe del ingreso devengado para el período, la composición del mismo, derivado de las situaciones por las que pasa la facturación y los anticipos.

A modo de conclusión, se puede mencionar que las diferencias entre ambos métodos, están basadas, de una parte, en los principios contables, principalmente en la utilización del principio de devengo y de correlación. En la práctica habitual y normalizadora, la doctrina ha tomado parte decididamente por el método del porcentaje de terminación, determinando cada vez con más contundencia que éste es el preferible y dejando al contrato terminado como un método con un carácter supletorio para el caso de incertidumbres importantes respecto del grado de ejecución y de los ingresos y costos del contrato, e incluso, se llega a desechar prácticamente, como prueba la nueva normativa de la IASC, introducida a través de sus NIC 11 y NIC 18.

2.5. Marco conceptual

Activo. Es todo aquel bien o derecho que posee una persona física o jurídica que puede convertirse en liquidez, es decir, que se puede valorar en términos monetarios.

Agrupación. Conjunto de personas o cosas con características comunes.

Contrato. Es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos, o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca,

Contrato de construcción. Es un contrato específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Contrato de precio fijo. Es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

Contrato de margen sobre el costo. Es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.

Contratista. Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, como refinerías o plataformas petroleras por ejemplo. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario, u otras causas.

Costos Fijos. Son todos aquellos que permanecen constantes durante el proceso productivo u operativo y tienen una tendencia a bajar en la medida que aumenta el volumen de producción.

Seguros. Se refiere a los posibles accidentes de trabajo como podría ser la destrucción imprevista de un equipo, es un riesgo que se puede cubrir a través de la compra de un seguro o que la empresa decida absorber ese gasto funcionando como auto aseguramiento.

CAPITULO III

VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1. Variables de la investigación

En el presente trabajo de investigación hemos identificado hemos identificado como tales las siguientes variables:

3.1.1. Variable independiente (x):

Una variable independiente es aquella cuyo valor no depende de otra variable. Son las que el investigador escoge para establecer agrupaciones en el estudio, clasificando intrínsecamente a los casos del mismo.

En este trabajo de investigación, hemos considerado como Variable Independiente:

(X): Aplicación de la NIC 11

3.1.2. Variable dependiente (y):

Una variable dependiente es aquella cuyo valor dependen de los que tomen otra variable. La variable dependiente en una función suele representar por “Y”.

En este trabajo de investigación tenemos como variable dependiente:

(Y): Contadores Públicos del Callao

TABLA N° 3.1

INDICADORES

Indicadores X	Indicadores Y
X: Aplicación de la NIC 11 X1: Contabilización de los contratos de construcción X2: Reconocimiento de ingresos procedentes de los contratos X3: Costos relacionados directamente con el contrato X4: Modificaciones o reclamaciones entre los contratistas y los clientes X5: Presentación de Estados Financieros	Y: Contadores Públicos del Callao Y1: Conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 11

3.2. Operacionalización de variables

Este proceso es la parte operativa de la definición operacional de las variables y tiene como propósito construir la matriz metodológica para el diseño y elaboración de los instrumentos de medición empírica, los mismos que nos permitirán al investigador contrastar la hipótesis prevista. Para ello ver el siguiente cuadro:

TABLA 3.2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Guía de procedimientos en la aplicación de la NIC 11 en las empresas ejecutoras de contratos de construcción de Lima Metropolitana

Variables	Definición	Indicadores	Índices	Ítems
X: Aplicación de la NIC 11	Conjunto de normas que indican el tratamiento contable de los contratos de construcción.	X1: Contabilización de los contratos de construcción	Precio fijo y margen sobre el costo	¿Aplica en su compañía todos los contratos de construcción existentes como a) los contratos de construcción por precio fijo y, b) los contratos de construcción por margen sobre el costo?
			Registro contable	¿Usted, en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción?
		X2: Reconocimiento de ingresos procedentes de los contratos	Cálculo y medición	¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable?
				¿Se puede medir, ajustar y controlar los ingresos de las actividades ordinarias, cuando hay un aumento en el número de unidades de la obra?
			Anticipo de obra	¿Se pide al contratante anticipo de obra?
		X3: Costos relacionados directamente con el contrato	Avance de obra	¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?
			Materiales y servicios de obra	¿Usted estima los costos de materiales y servicios según el avance de obra?
		X4: Modificaciones o reclamaciones entre los contratistas y los clientes	Mano de obra	¿Cómo reconocería el costo de la mano de obra utilizado en un proyecto?
				Modificaciones
			Reclamos	¿Creé usted que una modificación es una instrucción del cliente para cambiar o controlar el trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato?
		X5: Presentación de EEFF	Presentación de EEFF	¿Usted creé que los reclamos en la ejecución de las obras, generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato?
				¿Los Estados Financieros se presentan según lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 11?
Y: Contadores Públicos del Callao	Profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización.	Y1: Conocimiento de la NIC 11	Norma	¿Tiene conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 "Contratos de construcción?"
				¿Es importante para usted aplicar adecuadamente la NIC 11 de empresas ejecutoras?

3.3. Hipótesis de la investigación

3.3.1. Hipótesis general

Si los Contadores Públicos del Callao aplican de manera correcta la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 11) en las empresas ejecutoras de contratos de construcción entonces los EEFF reflejarán la verdadera utilidad de la Cía.

3.3.2. Hipótesis específicas

H1: Si los Contadores Públicos del Callao reconocen y miden los ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11, entonces se aplicará la política más adecuada de precios en sus transacciones.

H2: Si los Contadores Públicos del Callao revelan de manera adecuada la presentación de Estados Financieros de acuerdo a la NIC 11, entonces se reflejará la situación real de la Cía.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Tipo de investigación

4.1.1 Tipo

Para los propósitos de la presente investigación, y de acuerdo a la naturaleza del problema, se empleó el tipo de investigación cuantitativa.- Porque utiliza recolección de datos con medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede probar hipótesis en su proceso de interpretación y de esta manera explicar la aplicación del procedimiento contable en las empresas que se dedican a la ejecución de contratos de construcción en cumplimiento con la NIC 11; además de recoger información sobre la contabilización y presentación de los contratos de construcción en los Estados Financieros cumpliendo las normas establecidas.

4.1.2 Nivel

El trabajo de investigación es de nivel descriptivo porque explica y describe el proceso que debe seguir la contabilidad de las empresas constructoras en lima metropolitana.

4.2 Diseño de la investigación

Se utilizará el diseño diagnóstico-evaluativo porque se pretende conocer el proceso, características, ventajas, así como las razones de las variables a partir de la descripción, evaluación, explicación y pronosis.

4.3 Población y muestra

Características: La población que se tomará para esta investigación estará constituido por los Contadores Públicos del Callao; a la fecha está constituido por 3180 colegiados.

Ubicación de la población: La ubicación es el Colegio de Contadores Públicos del Callao.

Tamaño de la Muestra:

Con la finalidad de reducir costos y tiempo se utilizará, el tipo de muestreo:

Muestreo Probabilístico Aleatorio Simple.

La muestra para la presente investigación estará dada por una parte de la población descrita y serán tomados al azar.

Como se conoce el tamaño de la población, es decir, la población es determinada, entonces para saber a cuántos tendremos que estudiar utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Nz^2 p(1-p)}{z^2 p(1-p) + (N-1)E^2}$$

Dónde:

Z = A las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error tipo 1 = 0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%.

En la estimación de la muestra el valor de $Z = 1.96$

p = Es una idea del valor aproximado de la proporción poblacional. Cuando no se conoce dicha información, se asume que el valor $p = 0.5$ (50%).

q = Es el valor del complemento de p , se calcula con: $q = 1 - p$

E = Es la precisión que deseamos para nuestro estudio o Error máximo de estimación.

Valor asignado 0.05

El total de la muestra deberá de ser de 343 contadores colegiados observados.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación y recolección de datos está basada en diversos instrumentos que permiten la recopilación de información en diferentes áreas involucradas en el problema.

4.4.1. Técnica

Encuesta, esta técnica será empleada para evaluar el proceso de formación profesional en los Contadores Públicos del Callao.

4.4.2. Instrumento

Cuestionario, este instrumento elaborado fue consultado a Contadores Públicos del Callao de acuerdo a la muestra, con la finalidad de comprobar calidad de información en relación a los objetivos planteados en la investigación.

CAPITULO V

RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los resultados del estudio, con el objeto de alcanzar los objetivos y soluciones a los problemas planteados. Se ha empleado la prueba de confiabilidad software SPSS V22 y validación de prueba CHI cuadrado. Nuestra muestra es de 343 Contadores Públicos del Callao de los cuales solo laboraban en empresas constructoras 73, por lo tanto, nuestros resultados están basados en los Contadores que laboraban en empresas constructoras.

TABLA N° 5.1

**EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO RECONOCEN
Y MIDEN LOS INGRESOS Y COSTOS DE ACUERDO A LA NIC 11.**

Nivel de Reconocimiento y medición de los ingresos y costos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nivel alto	6	8,2	8,2
Nivel medio	24	32,9	41,1
Nivel bajo	43	58,9	100,0
Total	73	100,0	

Según la tabla N° 01, nos muestra que los Contadores Públicos del Callao reconocen y miden los ingresos y costos de la NIC 11 en un Nivel alto con un porcentaje de 8.2%, Nivel medio 32,9% y Nivel bajo 58,9

TABLA N° 5.2

**EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO REALIZAN
LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA
NIC 11.**

Presentación de los Estados Financieros	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	12	16,4	16,4	16,4
No	61	83,6	83,6	100,0
total	73	100,0	100,0	

Según la tabla N° 02, nos muestra que los Contadores Públicos del Callao, si muestran sus Estados Financieros de acuerdo a NIC 11 en un 16,4% y un 83,6% no presentan sus Estados Financieros de acuerdo a NIC 11.

TABLA N° 5.3

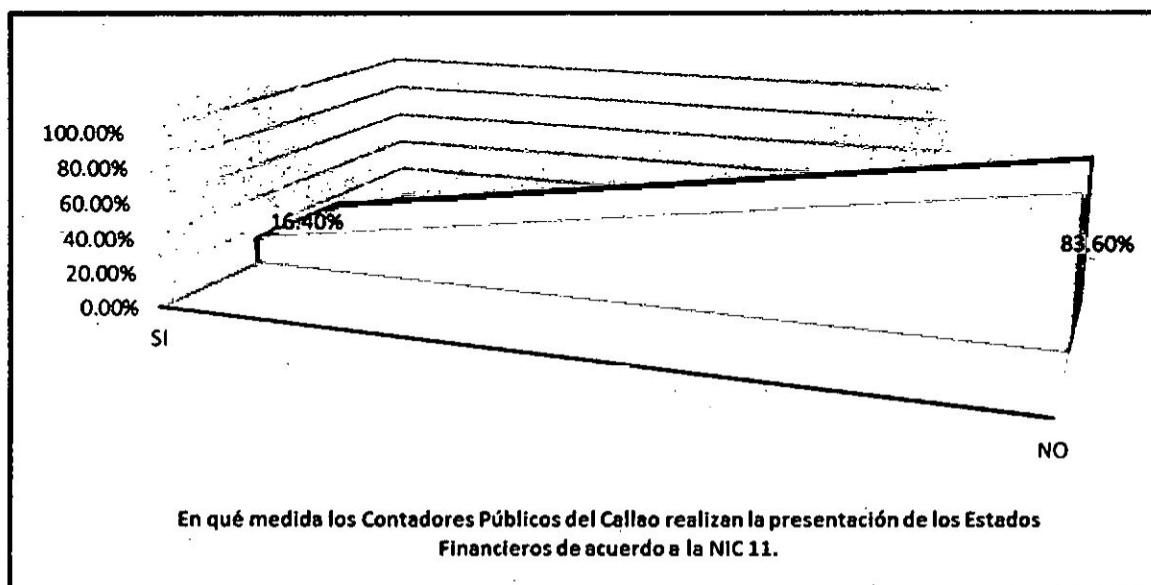
**EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO APLICAN LA
NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC 11) EN LAS EMPRESAS
EJECUTORAS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA
METROPOLITANA.**

Aplicación de la NIC 11	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel alto	7	9,6	9,6	9,6
Nivel medio	25	34,2	34,2	43,8
Nivel bajo	41	56,2	56,2	100,0
Total	73	100,0	100,0	

Según la tabla N° 03, nos muestra que los Contadores Públicos del Callao aplican la NIC 11 en un Nivel alto con un porcentaje de 9,6%, Nivel medio 43,8% y Nivel bajo 56,2%.

GRAFICO N° 5.2

EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO REALIZAN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NIC 11.

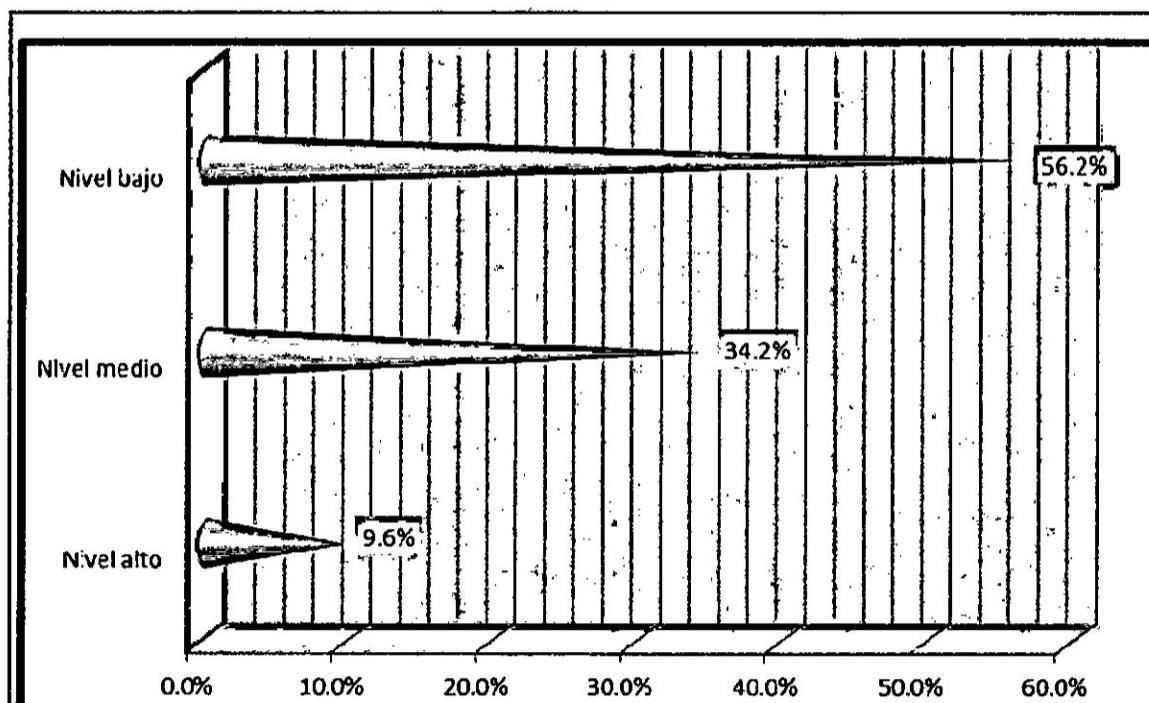


Fuente: Elaboración propia por datos de encuesta

Los Contadores Públicos del Callao al ser consultados con respecto a la presentación de Estados Financieros según la NIC 11, un 83,6% de los encuestados consideran que no presentan sus Estados Financieros según la NIC 11, esto demuestra que hay un bajo nivel en la presentación y aplicación de la norma.

GRAFICO Nº5.3

EN QUÉ MEDIDA LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO APLICAN LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC 11) EN LAS EMPRESAS EJECUTORAS DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA.



Según el grafico 03, nos muestra que los Contadores Públicos del Callao al ser encuestados, un 56,2% no aplican de manera correcta la NIC 11, un nivel medio con 34,2% y un nivel alto con escasos de conocimientos de 9,6%.

TABLA N° 5.4
CONTADORES PÚBLICOS SEGÚN NIVEL QUE APLICAN LA NORMA
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 11

	N observado	N esperada	Residuo
Nivel alto	7	24,3	-17,3
Nivel medio	25	24,3	,7
Nivel bajo	41	24,3	16,7
Total	73		

Prueba Chi cuadrado

Valor	23,78
Sig. Asintótica	0,000

Según los resultados de la prueba Chi cuadrado se pueden concluir que las proporciones en nivel medio, bajo y alto son significativamente diferentes pues el valor de:

$P = sig. = 0,000 < 0,05$, observándose que esta diferencia se debe a que la mayor parte de los Contadores Públicos del Callao que laboran en el sector de construcción, se encuentran en nivel bajo.

TABLA N° 5.5

**CONTADORES PÚBLICOS SEGÚN NIVEL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN
DE LOS INGRESOS Y COSTOS DE ACUERDO A LA NORMA
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 11**

	N observado	N esperada	Residuo
Nivel alto	6	24,3	-18,3
Nivel medio	24	24,3	-,3
Nivel bajo	43	24,3	8,7
Total	73		

Prueba Chi cuadrado

Valor	28,137
Sig. Asintótica	0,000

Según los resultados de la prueba Chi cuadrado se pueden concluir que las proporciones en nivel medio, bajo y alto son significativamente diferentes pues el valor de:
 $P = sig. = 0,000 < 0,05$, observándose que esta diferencia se debe a que la mayor parte de Contadores Públicos del Callao que laboran en el sector de construcción Se encuentran en nivel bajo.

TABLA N° 5.6

**CONTADORES PÚBLICOS SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	N observado	N esperada	Residuo
Si	12	36,5	-24,5
No	61	36,5	24,5
Total	73		

Prueba Chi cuadrado

Valor	32,89
Sig. Asintótica	0,000

El valor de $P=\text{sig.} = 0,000 < 0,05$, correspondiente a la prueba Chi Cuadrado nos permite concluir que existe diferencia significativa en las proporciones de Contadores que cumplen y no cumplen con la Presentación de los Estados Financieros según la NIC 11, siendo notorio que en mayor número los contadores no presentan sus Estados Financieros según la norma.

CAPITULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contrastación de hipótesis con los resultados

Al desarrollar el presente trabajo de investigación planteamos como objetivo el demostrar el poco conocimiento contable que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen sobre la contabilidad del sector construcción; dada la relevancia que tiene esta actividad en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Según la hipótesis específica 1 “Los Contadores Públicos del Callao no aplican de manera correcta el reconocimiento y medición de ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11”, al realizar la encuesta se determinó como resultado que: Los Contadores Públicos del Callao en un 58,9% como índice más alto, no reconocen ni miden los ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11, en un 32,9% aplican la norma, pero no de la forma adecuada y el 8,2% aplican la norma de manera adecuada; de acuerdo a los resultados obtenidos se demuestra que se cumple con la hipótesis 1 planteada, para tal efecto como prueba del resultado se muestra la Tabla N° 05.

Según la hipótesis específica 2 “Los Contadores Públicos del Callao no revelan de manera adecuada la presentación de Estados Financieros de acuerdo a la NIC 11”, al realizarse la encuesta se determinó como resultado que: Los Contadores Públicos del Callao en un 83,6% no presentan sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido por la NIC 11 y un 16,4% si presentan sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido por la NIC 11, tal

como se muestra en la Tabla N° 01 y esto da como resultado que la hipótesis específica 2 fue planteada de manera correcta. En la Tabla N° 06 se demuestra lo mencionado.

Asimismo se puede manifestar que el sector de construcción es una actividad peculiar que se caracteriza principalmente porque abarca un plazo largo de tiempo, es por ello que tenemos que conocer el correcto tratamiento contable, por lo tanto de acuerdo a los resultados obtenidos se demuestra el alto índice de la falta de conocimientos que poseen los Contadores Públicos del Callao al aplicar la norma contable NIC 11.

6.2 Contratación de resultados con otros estudios similares

A través del desarrollo de este trabajo pudimos recopilar información sobre otros estudios realizados en nuestro país y en el extranjero; investigaciones que nos permitieron contrastar los resultados que obtuvimos con los arrojados de dichas investigaciones.

En relación a la tesis de Carrasco A. & Freile I. (2012) titulada, Análisis y aplicación de la NIC 11 y sus sucesos en la determinación de los resultados de operación; en la constructora AFREISA S.A ubicada en Guayaquil, durante el período fiscal 2011, plantea que el principal problema es: ¿En que afecta la aplicación de la NIC 11 y sus sucesos en la determinación de los resultados de operación; en la constructora AFREISA S.A., durante el período fiscal 2011? y el proceso fue analizar los resultados de implementación de la NIC 11, para examinar la naturaleza propia de las actividades ligadas a contratos de construcción en el estado de resultado para ello la hipótesis general indica que si aplicamos la NIC 11 se determina mediante el método de avance de obra la contabilización y distribución de los ingresos y costos de los ejercicios económicos de la constructora AFREISA S.A., y se miden las incidencias en los resultados de operación.

Lo que coincide con nuestra tesis que si las empresas constructoras no aplican de manera adecuada la NIC 11 no podrán revelar los Estados Financieros arrojando resultados verídicos, lo que puede ocasionar una toma de decisiones equivocada que afectaría a los resultados posteriores por ello se recomienda que los contadores del sector de la industria de construcción apliquen correctamente la normativa.

En relación a la tesis de López, R., Oviedo M. & Sánchez, E. (2011), titulada “Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, aplicado a las Empresas del área Metropolitana de San Salvador”, plantea que el problema principal es problemática que enfrenta el sector de la industria de la construcción perteneciente al área metropolitana de San Salvador, sobre el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción.

Por su parte los autores plantean que los ingresos en las empresas son muy importantes para la continuidad de los negocios a que se dedican, es por ello que existe la necesidad de llevar un buen control sobre el reconocimiento, la medición y contabilización de ellos.

En lo cual coincidimos que al no reconocer y medir de manera correcta los ingresos y costos no reflejaremos una razonabilidad y fiabilidad en la presentación de los resultados.

CONCLUSIONES

- Si se aplicará la NIC 11 Contratos de Construcción, permitirá un criterio adecuado en el registro de las operaciones, lo que conlleva a que los gerentes de las empresas constructoras puedan evaluar la gestión y determinar la utilidad real de las construcciones; sin embargo en la actualidad existe un desconocimiento de las normas, lo que origina que las empresas registren sus operaciones a su mejor saber y entender.
- Los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao no poseen el conocimiento necesario para la aplicación contable de la Norma Internacional de Contabilidad – N° 11 Contratos de construcción; debido a que desconocen en un gran porcentaje el marco teórico, información a revelar, políticas contables de la norma.
- Los Contadores Públicos del Callao no están reconociendo y midiendo los ingresos y costos de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 y esto provoca que los resultados no sean confiables y no puedan ser usados para una correcta toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- Dado el auge del sector construcción, el Colegio de Contadores Públicos del Callao debe promover cursos de especialización del tratamiento contable de la NIC 11 y las universidades e institutos también deben divulgar y promover la correcta aplicación de la norma, considerando que la mayoría de las empresas aplican solo las normas tributarias, las cuales se refieren a la forma de determinación de la base gravable del impuesto a la renta y no así el correcto reconocimiento de ingresos y gastos.

- Los contadores deben capacitarse y actualizarse sobre las normas y políticas contables que intervienen en una empresa constructora para así poder aplicar de manera correcta la norma y poder presentar un estado financiero real.

- Dado el auge del sector construcción, el Colegio de Contadores Públicos de Callao deben promover cursos de especialización sobre el reconocimiento y mediciones de la NIC 11 para de esta manera realizar la correcta aplicación de la NIC mencionada y se logrará tener información verídica en los resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Apaza, M. (2014). **Contratos de construcción. Estados financieros**. Breña: Pacífico Editores.

Atanacio, J. (2008). **Norma internacional de contabilidad N° 11. Contratos de construcción**. Lima: Edición Fecate EIRL.

Bernardo, A. (2011). Métodos para determinar el impuesto a la renta en los casos de contratos de construcción. **Tratamiento de la renta de fuente extranjera**, 150, 11

Bernal, J. (2009). **Tratamiento tributario y Contable en las empresas. Derecho de la competencia y propiedad intelectual**, 191, I – 7.

Chambergo, I. (2012). **El papel que desempeña la contabilidad de costos empresa. Lo que debe de conocer acerca de la licencia de funcionamiento**, 255, VI – 1.

Gómez, A. & Roque, C. (2011). **Ingresos de actividades ordinarias** Tratamiento tributario de los consorcios que no lleven contabilidad independiente

Instituto Pacífico SAC. (2014). **Normas internacionales de contabilidad, Actualidad empresarial**, Edición Pacífico. DC. Autor.

Northcote, C. (2012). La prestación de servicios. **En qué momento se deben entregar los certificados de retenciones del impuesto a la renta**, 248, VIII – 1.

Percy, D. (2011). **Beneficios tributarios en el sector construcción. Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la renta**. Lima: El Búho EIRL.

Dr. C.P.C.C. Pascual Ayala Zavala (2014), Comentarios y aplicaciones prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera

C.P.C. Raúl Ramírez Ramírez (2014), Contabilidad de empresas constructoras e inmobiliarias

Fernando Polo Garrido (2013), Estudio de la aplicación de las NIIF al sector de la construcción: especial referencia a la NIC 11

Referencias electrónicas

<http://www.auditaxs.com/ingresos-y-actividades-ordinarias?lang>

http://www.contadoresyempresas.com.pe/boletines_revistas/setiembre_

<http://www.slideshare.net/luizzuniga/nc-11-contratos-de-construccion->

<http://www.monografias.com/trabajos21/contratos-de-construccion/contratos-de-construccion.shtml>

http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/archivospdf/NIC/NIC11_04.pdf

http://www.ifaperu.org/uploads/articles/11_06_CT28_ENS.pdf

http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/12/CriterioLibre_12art09.pdf

<http://www.slideshare.net/profluisgomez/nic11-contratos-deconstruccion1>

<http://www.slideshare.net/ferjeri/lineas-de-investigacion-en-gestion-yadmistracion-de-la->

<http://www.reporteinmobiliario.com/nuke/article1843-el-futuro-de-la-construccion-en-el-mundo.html>

<http://www.reporteinmobiliario.com/nuke/article1843-el-futuro-de-la-construccion-en-el-mundo.html>

<http://es.slideshare.net/wilsonvelas/nic-11-contratos-de-construccion-40776309>

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/11_NIC.pdf

<http://2013.normacontable.org/2013/06/01/aplicaciones-de-la-nic-11-contratos-de-construccion/>

<http://www.consultasifrs.com/novedades/d82c8d1619ad8176d665453cfb2e55f0/17-Mayo-2013-Guia-Practica-NIIF-NIC-11-Contratos-de-construccion-Ejemplos>

http://www.academia.edu/7705277/Gu%C3%ADa_NIIF_Incluye_M%C3%A1s_de_360_ejercicios_Casos_pr%C3%A1cticos_Preguntas_y_respuestas

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2012/informe-oficios/i088-2012.pdf>

<http://www.alafec.unam.mx/docs/asambleas/xiv/ponencias/2.15.pdf>

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Guía de procedimientos en la aplicación de la NIC 11 en las empresas ejecutoras de contratos de construcción de Lima Metropolitana

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
(Problema General)	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente (X)	Tipo/ Nivel	Población
¿En qué medida los Contadores Públicos del Callao aplican la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 11) en las empresas ejecutoras de contratos de construcción en Lima Metropolitana?	Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao aplican la Norma Internacional de Contabilidad en las empresas ejecutoras de contratos de construcción en Lima Metropolitana.	Si los Contadores Públicos del Callao aplican de manera correcta la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 11) en las empresas ejecutoras de contratos de construcción entonces los EEFF reflejarán la verdadera utilidad de la Cía.	<p>Aplicación de la NIC 11</p> <p>Indicadores</p> <p>X1: Contabilización de los contratos de construcción</p> <p>X2: Reconocimiento de ingresos procedentes de los contratos</p> <p>X3: Costos relacionados directamente con el contrato</p> <p>X4: Modificaciones o reclamaciones entre los contratistas y los clientes</p> <p>X5: Presentación de Estados Financieros</p>	Esta investigación es de tipo cuantitativa y de un nivel descriptiva	<p>Características:</p> <p>La población que se tomará para esta investigación estará constituido por los Contadores colegiados en el Colegio de Contadores Públicos del Callao, a la fecha está constituido por 3180 colegiados</p> <p>Ubicación y espacio temporal de la población:</p> <p>La ubicación de los Contadores a quien se le aplicará el instrumento será en el Colegio de Contadores Públicos del Callao</p>
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente (Y)	Diseño de Investigación	Muestra
¿En qué medida los Contadores Públicos del Callao reconocen y miden los ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11?	Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao reconocen los ingresos y gastos al final de cada período de las empresas ejecutoras de contratos de construcción	Si los Contadores Públicos del Callao reconocen y miden los ingresos y costos de acuerdo a la NIC 11, entonces aplicará la política más adecuada de precios en sus transacciones.	<p>Contadores Públicos del Callao</p> <p>Indicadores</p> <p>Y2: Conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 11</p>	Se utilizará el diseño diagnóstico-evaluativo	<p>Con la finalidad de reducir costos y tiempo se utilizará, el tipo de muestreo: Muestreo Probabilístico Aleatorio Simple.</p> <p>La muestra para la presente investigación estará dada por una parte de la población descrita y serán tomados al azar. El total de la muestra deberá de ser 343 contadores colegiados.</p>
En qué medida los Contadores Públicos del Callao realizan la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a la NIC 11?	Determinar cómo los Contadores Públicos del Callao revelan sus estados financieros de las empresas ejecutoras de contratos de construcción	Si los Contadores Públicos del Callao revelan de manera adecuada la presentación de Estados Financieros de acuerdo a la NIC 11, entonces se reflejará la situación real de la Cía.			

ANEXO 2

ENCUESTA

1) ¿Su actividad laboral tiene relación con la contabilidad de empresas constructoras?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

2) ¿Aplica en su compañía todos los contratos de construcción existentes como a) los contratos de construcción por precio fijo y, b) los contratos de construcción por margen sobre el costo?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

3) ¿Usted, en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos construcción?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

4) ¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

P5) ¿Se puede medir, ajustar y controlar los ingresos de las actividades ordinarias, cuando hay un aumento en el número de unidades de la obra?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

6) ¿Se pide al contratante anticipo de obra?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

7) ¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

8) ¿Usted estima los costos de materiales y servicios según el avance de obra?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

9) ¿Cómo reconocería el costo de la mano de obra utilizado en un proyecto?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

10) ¿Usted creé que las modificaciones en la ejecución de obras, generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

11) ¿Creé usted que una modificación es una instrucción del cliente para cambiar o controlar el trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato?

a) Si b) No c) Parcialmente

12) ¿Los Estados Financieros se presentan según lo establecido por la NIC 11?

a) Si b) No c) Parcialmente

13) ¿Tiene conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 “Contratos De Construcción”?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

14) ¿Es importante para usted utilizar Normas Internacionales de Contabilidad para el registro de las operaciones relacionadas con los contratos de construcción?

a) Si b) No c) No sabe / No opina

ANEXO 3

Guía de procedimientos en la aplicación de la NIC 11 en las empresas ejecutoras de contratos de construcción.

Con el diseño de la presente guía de consulta contable, se pretende satisfacer necesidades sobre aspectos técnicos contables, para el registro y presentación de los contratos de construcción a largo plazo, así como los métodos de reconocimiento de costos, ingresos y valuación de los resultados de acuerdo a operaciones basadas a NIC/NIIF.

Por otra parte la guía contiene las disposiciones y ejemplificación de operaciones específicas de los contratos de construcción.

Objetivo y Alcance

El objetivo de la presente guía es proporcionar el procedimiento lógico para registrar las operaciones financieras del sector de la Industria de la construcción, para que sirvan de ilustración para el proceso contable y que sean considerados para la toma de decisiones.

El alcance de la guía se dirige a todas las personas encargadas de la ejecución, revisión, actualización y discusión del presente documento.

Aspectos a considerar en su aplicación

Las áreas de aplicación de la presente guía contable, principalmente será la gerencia financiera y los departamentos involucrados en el registro de las operaciones contables de los contratos de construcción.

Estructura de la Guía

La guía de procedimientos contables aplicables a las empresas que se dedican a la ejecución de contratos de construcción en cumplimiento a NIC/NIIF en El Perú.

Contratación

Al ser asignada la realización de la obra, se firma el contrato que formaliza el acuerdo entre el cliente y la empresa constructora. Este documento incluye las cláusulas tales como: Tipo de contrato, objeto y modalidad, declaraciones de las partes, partes integrantes del contrato y relaciones documentos (*área de ejecución de obra, bases del proceso de selección de consultas, expediente técnico, estándar básico de prevención de riesgo de la empresa, cronograma de obra, presupuesto de obra y propuesta técnica de la empresa*), obligación de la contratista, obligaciones de la empresa, contraprestación y forma de pago, plazo, penalidades, cesión y subcontratación, la inspección, resolución del contrato, adelanto directo y fondo de garantía, periodo de garantía, entrega de la obra ejecutada.

Garantías

Al inicio de cada proyecto, se contraen diferentes garantías en concepto de terminación de obra, fiel cumplimiento, por anticipos y por calidad de obra. Aunado a esto, encontramos que el Decreto Supremo N° 161-2012-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del IGV, de dicha norma estableciendo que los pagos recibidos anticipadamente a la entrega del bien o puesta a disposición del mismo, dan lugar al nacimiento de la obligación tributaria. Y señala para el caso del depósito o la garantía, estas deben superar el 3% del monto total de la venta para el nacimiento de la obligación de pagar el IGV.

Entonces tanto el depósito como la garantía reciben un tratamiento diferenciado estipulándose el requisito de que dichas sumas deben superar un límite establecido en el reglamento para que se aplique el gravamen sin embargo estas sumas en la práctica reúnen las características de lo que conocemos como “adelantos” en el argot comercial y que tienen como función garantizar el cumplimiento de lo pactado para ambas partes.

Para el caso, si por la contratación de la garantía se paga un importe, el registro contable quedaría de la siguiente manera:

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
42	Cuentas por pagar	XXXXXX	
	424 - Obras		
10	Efectivo y Equivalente de efectivo		XXXXXX
	104 - Bancos cta corriente.		
x/x	Por el pago de la valorización y giro del cheque para la cuenta del Fondo de Garantía.		
	----- xx -----		
95	Asignaciones comprometidas	XXXXXX	
97	Ejecucion de gastos		XXXXXX
x/x	Por la incidencia presupuestal del pago efectuado al contratista, incluido el monto girado al Fondo de Garantía Contratista.		

Anticipos o Adelanto de obra

Se recibe un anticipo por la obra contratada a realizar según lo estipulado en el contrato, por lo que se constituye un pasivo en los registros de la empresa para ser amortizado en cada una de las estimaciones o facturaciones a presentar.

Al momento de registrar este anticipo deberá ser afecto al impuesto del IGV según lo estipula la *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y no al Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta*

El registro contable de esta operación deberá hacerse de la siguiente manera:

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	12 Cuentas por cobrar	xxxx	
	121 - Emitidas en cartera		
	12 Cuentas por cobrar		xxxx
	122 - Anticipo de obra		
	40 IGV		xxxx
	401 - IGV		
x/x	Facturación del adelanto de obra		
	Xx		
	10 Efectivo y equivalente de efectivo	xxxx	
	104 - Cta. Cte.		
	12 Cuentas por cobrar		xxxx
	121 - Emitidas en cartera		
x/x	Cobro del adelanto de obra		

Grado de avance de la obra

El avance de obra según el programa, se tiene que ir cumpliendo según las metas propuestas de entrega y desempeño. Si se cayera en algunos atrasos, el gerente deberá de tomar acciones como por ejemplo contratar gente más eficiente, más personal, etc.; pero que no afecte el presupuesto establecido inicialmente. Recordemos que cada una de las actividades está programadas así como la obra en general con un determinado costo, calidad y tiempo.

Es por esto que se tiene que programar cada determinado tiempo, preferiblemente a corto plazo el avance de todas las actividades para ir controlando y comparando lo planeado con lo real, si no se va a la par del programa recurren en atrasos y por ende en un mayor costo al previsto, sin dejar de mencionar las multas que están estipuladas en el contrato por atraso daños o perjuicios.

A continuación se presenta un formato de avance de obra o valorizaciones:

> Costos de mano de obra en el sitio de la obra, incluyendo supervision;

> Para el pago de mano de obra aplicando las respectivas deducciones, el registro contable quedaría como sigue:

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
62	Cargas de Personal	XXXXXX	
	621 - Sueldos		
	627 - Seguridad y Prev		
40	Tributos por pagar		XXXXXX
	4031 - S.N.P 13%		
	4032 - Essalud 9%		
41	Remuneraciones Por Pagar		XXXXXX
	411 - Sueldos		
x/x	Por la Provision del gasto por personal		
	————— xx —————		
41	Remuneraciones Por Pagar	XXXXXX	
	411 - Sueldos		
10	Efectivo y Equivalente de efectivo		XXXXXX
	101 - Cta Cte		
x/x	Por el pago de la remuneraciones		
91	Costos de Obra	XXXXXX	
79	Cargas imputables		XXXXXX
x/x	Por el pago de la remuneraciones		

Reconocimiento de Ingresos.

Una vez autorizada el avance de obra estará listo para su facturación y cobro. Para ello siga los siguientes pasos:

a) Prepare el comprobante de pago, detallando lo siguiente:

- Valor de avance de obra más el IGV.
- Porcentaje de anticipo a amortizar (en caso aplique).
- Porcentaje de Fondo de garantía (en caso aplique).

b) Para el registro contable de una facturación, se usan las siguientes cuentas:

- **Avance de obra por cobrar:** Representa la obra ejecutada, avance de obra y no cobrada.
- **Anticipos de clientes:** Representa el valor a amortizar que se descuenta en cada avance de obra. Este valor representará un porcentaje del anticipo registrado.
- **Cuentas por cobrar retenciones:** Representa el valor que es retenido por el cliente y que se hace efectivo al finalizar la obra. Al igual que el anticipo, se va registrando por un porcentaje del total de la retención.
- **Ingresos de obra:** En esta cuenta se registran los ingresos cobrados o autorizados para su cobro.

A continuación, se presenta un ejemplo del registro contable de una facturación.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
12	Ctas por cobrar	XXXXXX	
	125 - Otros doc. Por cobrar		
40	Tributos por pagar		XXXXXX
	401 - IGV		
70	Ventas		XXXXXX
	701 - Ingreso por avance de obra		
x/x	Por la Facturación del avance de obra		
	————— xx —————		
10	Efectivo y Equivalente de efectivo	XXXXXX	
	101 - Cta Cte ----- 96 %		
	107 - Detracción ----- 4%		
12	Ctas por cobrar		XXXXXX
	125 - Otros doc. Por cobrar		
x/x	Por el cobro del avance de obra		

Desarrollo caso práctico

Para una mejor comprensión de la norma contable, se hace conveniente el desarrollo de este caso práctico sobre la aplicación contable de los contratos de construcción, el cual se presenta a continuación:

XX CONTRATISTAS GENERALES S.A

La empresa XX Contratistas Generales S.A apertura sus operaciones con un capital inicial de S/. 700,000.00 conformado por activos fijos S/. 650,000.00 y dinero en efectivo S/. 50,000.00, habiendo realizado durante el ejercicio las siguientes operaciones:

1. Firmó un contrato a plazo fijo con un municipio para la construcción de un Mercado Municipal cuyo valor del contrato es de S/. 490,000.00 con un tiempo de duración de 3 años. Se estima los costos del contrato en S/. 420,000.00.

Primer Año

2. Para el inicio del contrato, el contratista recibe un anticipo de obra del 30% sobre el valor del contrato S/.147,000.00, más IGV.
3. El contratista compra materiales para la construcción por S/. 49,000.00 más IGV
4. El contratista paga planillas por los gastos de personal relacionados con la construcción de la obra por S/.42,000.00 más cargas patronales.
5. Se han pagado gastos diversos vinculados con la construcción de la obra por S/. 19,800 más IGV.
6. Se cancelan las deudas contraídas de acuerdo al siguiente detalle:

Cuotas patronales y retenciones	10,110
Remuneraciones por pagar	35,670
Impuesto General a la ventas	14,117
Proveedores	79,373
Total	139,270

7. Se consumen materiales en la construcción de la obra por S/. 38,000

7. Se registra la depreciación de los activos fijos por el S/. 26,410.
8. Se determina el avance de obra sobre la base de los costos incurridos, contabilizando los costos de ventas del ejercicio y los ingresos facturados.

Materias primas	38,000
Mano de obra	44,690
Gastos varios de construcción	47,300
	129,990

Primer año

	Ingresos	Costos	Utilidad
Inicial	490,000	420,000	
Total	490,000	420,000	70,000

Costos estimados y ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Costos	%
Costos estimados				420,000	100.00%
Costos ejecutados	129,990	661,000	661,000	129,990	30.95%
Costos sin ejecutar				290,010	69.05%

Determinando la utilidad

	Montos estimados	% de avance	Montos reconocidos
Ingresos	490000	30.95%	151,665
Costos	420000	30.95%	129,990
Utilidad	70000		21,675

Utilidad primer año 21,675 se cobra S/. 110,000 a nuestros clientes de las facturas pendientes

7	Debe	Haber
63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	19,800.00	
631 Transporte, correos y gastos de viaje		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES		
401 Gobierno Central	3,564.00	
4011 Impuesto general a las ventas		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS		
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		23,364.00
<i>Por los gastos de servicios diversos.</i>		
8		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	19,800.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y		19,800.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Asientos por destino por los gastos diversos de construcción de la obra.</i>		
9		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES	24,227.00	
401 Gobierno Central		
41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	35,670.00	
411 Remuneraciones por pagar		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	79,373.00	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		139,270.00
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<i>Por la cancelación de las deudas incluye IGV y cuotas patronales.</i>		
10		
61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	38,000.00	
612 Materias primas		
24 MATERIAS PRIMAS		38,000.00
241 Materias primas para producción manufacturadas		
<i>Por el envío de los materiales a la construcción de la obra.</i>		
11		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	38,000.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y		38,000.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Asiento por destino por los materiales utilizados en la construcción.</i>		

12	Debe	Haber
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES		
681 Depreciación	26,410.00	
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO		26,410.00
391 Depreciación acumulada		
<i>Por las provisiones para depreciación del ejercicio.</i>		
13		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	26,410.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y		26,410.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Cargado al costo de la construcción.</i>		
14		
21 PRODUCTOS TERMINADOS	129,990.00	
214 Productos inmuebles		
71 VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA		129,990.00
711 Variación de productos terminados		
<i>Por la construcción reconocida en el ejercicio.</i>		
15		
69 COSTOS DE VENTAS	129,990.00	
692 Productos terminados		
21 PRODUCTOS TERMINADOS		129,990.00
214 Productos inmuebles		
<i>Por el costo de ventas aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha.</i>		
16		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	178,952.90	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes		
122 Anticipos de clientes.		
70 VENTAS		151,655.00
701 Mercadería		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		27,297.90
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
<i>Por la facturación efectuada en el ejercicio, descontándose el 32.50% del anticipo de 141,000.00</i>		

